



Para publicación inmediata: 20/02/2015

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO DESTACA LAS REFORMAS DE ÉTICA EN LAS ENMIENDAS DE 30 DÍAS DEL PRESUPUESTO

El Gobernador Andrew M. Cuomo, ha presentado hoy las importantes reformas en las leyes y normas de ética del estado de New York. Las reformas se incluyen en las enmiendas 30 días al Presupuesto Ejecutivo 2015-16.

“Tenemos que demostrar una vez más que se puede confiar en el gobierno estatal, y eso significa pasar por nuevas leyes de ética y crear un sistema que disuade, detecta y castiga a las personas que buscan el abuso y la corrupción”, dijo el Gobernador Cuomo. “Debemos llevar luz a las sombras éticas. Los neoyorquinos no merecen menos”.

Estas propuestas de enmienda 30 días se basan en las otras reformas de ética ya incluidas en el Presupuesto Ejecutivo del Gobernador, que incluyen límites en las contribuciones de campaña, la autorización de un nuevo sistema de financiación pública para las elecciones, y el cierre de la brecha LLC.

Nuevos requisitos de divulgación

Se requiere que los funcionarios públicos a declaren todos los ingresos externos que reciben, de quién los reciben, los servicios actuales realizados para recibir el ingreso y si hay alguna conexión con el gobierno del estado o la oficina que los sostiene y el trabajo realizado.

Específicamente:

- Todos los funcionarios públicos deben dar a conocer la naturaleza de cada fuente de compensación externa de más de \$1,000.
- Ningún miembro o empleado legislativo pueden recibir ningún tipo de compensación en relación con un proyecto de ley o resolución pendiente. Además, ningún legislador o empleado legislativo pueden referir a las personas que están cabildeando o abogando por una parte propuesta o pendiente de la legislación, a las empresas o negocios donde también está afiliado que legislador o empleado legislativo.
- Los abogados, agentes inmobiliarios y algunos otros profesionales deben proporcionar una descripción de los servicios por los que recibieron la compensación y la fuente de la

compensación.

- Todos los funcionarios públicos que personalmente proporcionen servicios o trabajen como un miembro o empleado de un negocio o empresa, y reciben una compensación de más de \$5,000 de un cliente/consumidor, deben revelar la información sobre ese cliente/consumidor, los servicios prestados y si los servicios se relacionan con la legislación pendiente de la acción gubernamental.
- Los requisitos para revelar información sobre ingresos externos se aplicarán a todos los fondos legislativos de capital discrecional.

Esta propuesta también mejorará las sanciones por incumplimiento de la ley. Bajo la ley actual, los individuos no pueden ser procesados por la presentación de instrumentos falsos bajo la Ley Penal. Bajo las reformas adelantadas por el Gobernador, los funcionarios pueden ser procesados no sólo por la presentación de una falsa declaración de situación financiera, sino por otros delitos también. Además, la propuesta podría bloquear a cualquier persona convicta de un delito menor al no informarlo, de acuerdo a la ley de divulgación financiera, para ejercer cargos públicos por cinco años o posiblemente hasta 10 años, si se presenta una petición de delito menor.

Esta propuesta también enmendaría la Ley de Funcionarios Públicos para los bloqueos expresamente de legisladores que representan entidades en asuntos legislativos o someter estos asuntos legislativos a sus empresas. También enmendaría la Ley de Cabildeo para cubrir el cabildeo de los municipios que tengan una población de 5,000 o más – la ley actual se establece en municipios con una población de 50,000 o más.

Decomiso de pensión

Los funcionarios públicos que son convictos por corrupción pública no deben tener contacto con contribuyentes que pagan por su jubilación. Esta propuesta constituye una enmienda de la Constitución del Estado de New York (y ley relacionada con la pérdida de pensión, promulgada en 2011) para aplicar la ley de pérdida de pensión de New York, a los funcionarios públicos que ingresaron al sistema de jubilación antes de la promulgación de la ley de pérdida de pensión en 2011.

Reforma de Viáticos

Esta propuesta pondrá fin a la práctica del mal uso de viáticos como complementos salariales clandestinos. En concreto, los legisladores y los funcionarios electos a nivel estatal recibirán reembolso sólo de los gastos de viaje razonables y necesarios, para lo cual deberán presentar los recibos, de los gastos reales durante el desempeño de sus funciones al igual que lo permitida a los empleados estatales.

Además, la propuesta llevaría a la práctica estas reformas. La Oficina del Contralor del Estado, tendrá prohibido realizar reembolsos de gastos para un miembro de la legislatura o funcionario electo a nivel estatal hasta que se cumplan las disposiciones ampliadas de divulgación. Además, los nuevos límites se establecen en el monto del reembolso autorizado de acuerdo a

la ley, al mismo nivel que los límites que se aplican actualmente a todos los demás empleados estatales. Esta propuesta también deroga la ley actual que otorga discreción a los líderes legislativos para ampliar y aumentar los viáticos.

Información sobre Financiación de Campañas

La propuesta ampliará aún más el requerimiento de informar sobre los gastos independientes, de incluir gastos independientes sobre las comunicaciones realizadas dentro de los 60 días antes de una elección general o especial, y 30 días antes de una elección primaria para lograr una referencia clara del cliente identificado. Esta propuesta también gira sobre las normas de ejecución de gastos independientes para el nuevo consejero principal.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.841